



Que debes hacer cuando estas planeas desalojar la unidad!!

En la mayoría de los casos cuando usted ha decidido que al término de su contrato de alquiler va desalojar la unidad, debe informar a la administración por escrito con 30 días de anticipación. Por ejemplo, si su contrato finaliza el 30 de junio debe notificar a la administración el 1 de junio. Sin embargo, asegúrese de revisar el contrato de arrendamiento debido a que algunos complejos requieren una notificación de 60 días previos a que se venza el contrato.

Es importante que haga una copia de la notificación que le envié a la administración de preferencia hágalo por correo certificado para obtener la prueba de que ha sido entrega por el Servicio Postal de los EE.UU. Mantenga el ajuste de recibo de la notificación su correo certificado al igual que una copia de la notificación que envió a la dirección.

En la notificación enviada a la oficina de administración no tienes que explicar tus motivos por los cuales desalojaras la unidad. Sin embargo es recomendable que solicites los requisitos de las condiciones de limpieza de la unidad. También es importante que informes a la administración que estarás presente en la inspección final una vez que hayas desalojado la unidad. En general, los siguientes lugares deben estar limpios para reducir la posibilidad de ser acusado de entregar la unidad sucia o con daños:

- Limpiar la estufa, el horno, el refrigerador, la tina de baño, el escusado, el lavamanos
- Trapear o aspira el piso de la unidad y la alfombra
- Sacar de la unidad toda la basura, ropa y muebles de la unidad
- En caso de que tengas persianas límpialas

Es una muy buena idea tanto para el inquilino como para la oficina de administración que la inspección se lleve a cabo en conjunto una vez que se haya terminado el contrato. Los inquilinos tienen derecho a estar presentes en la inspección y deben hacer como se ha señalado anteriormente su solicitud por escrito. Sin embargo, la administración tiene el derecho a establecer la hora de la inspección, la ley estatal establece que la inspección debe ocurrir dentro de 72 horas de que la unidad allá sido desocupada por el arrendatario.

El representante de la administración debe dar al inquilino una lista de todos los daños encontrados durante la inspección. En general, esta lista y cualquier cargo asociado deben ser enviados al arrendatario 30 días después de haber desocupar el apartamento. Por lo general, el depósito de seguridad y todo interés devengado también se envían al mismo tiempo.

Para mayores informes contacta las oficinas de BRAVO- LA Voz de los Compradores e Inquilinos de Arlington, una organización dedicada a promover, educar y defender los derechos de los inquilinos. Para cualquier pregunta este documento contáctanos al 703-685-5100 o checa nuestro sitio web en www.bravotenants.org